

H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California Dirección de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción		
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA		
Documentos:	LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN VERSION PUBLICAY UN TAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO,		
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	CONFIDENCIAL 2022		
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	NINGUNA DIRECCIONADE TRANSPAR ACCESO A LA INFORMACIÓ		
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	NOMBRE DEL PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE, CLAVE CATASTRAL, METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, LOTE, MANZANA, FIRMAS AUTOGRAFAS		
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; asi como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.		
Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica)	ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ		
Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública.	3era. SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022		





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Licencias de Construcción

Casa Municipal

Oficio: LC/196/2022 Asunto: Licencia de Construcción

		Expedic	ia en Piayas de Rosanto, b.c. a 15 de junto del 2022.			
PROPIETARIO I PRESENTE			:			
Habitabilidad p necesario para libre máxima o Fraccionamien	para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. I la Construcción de obra para Barda Perimetr	y la Ley de Edificaciones del Estado de al a base de Block Comun con una lon Inzana de la	el Regiamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y e Baja California. Esta Dirección concede el permiso gitud total de Internación desplante con una altura e Catastral Internación a Blvd. Ave del Paraíso del cm de separación a colindancias, desplantar Barda			
La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el propietario y conforme al levantamiento presentado. Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:						
		Cerramientos y Trabes	_			
Cimentación	·	Inst. Hidráulicas	No Aplica			
Pisó	No Aplica	Inst. Hidraulicas Inst. Sanitaria	No Aplica			
Castillos y Co		Inst. de Gas	No Aplica			
Muros	Block	Inst. de das	No Aplica			
Techo	No Aplica	Inst. Especiales	No Aplica			
Entrepiso	No Aplica	mat. Lapeciates	100 140100			
<u>Responsables</u>						
Propletario						
	onsable de Obra:					
Director Respe	or optor					
		Autorización				
Fet	a licencia se concede por el término de 270	días a partir de la FECHA DE EXPEDIO	CIÓN, según lo indica el Art. 76 del Reglamento de			
Edificacion os Decarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración						
Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja						
California, y Arts - 73 y 74 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.						
En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las						
condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.						
Condicionante			-			
	· <u>·</u>	bservaciones y condicionantes:				
1. Recibo de pago con No. Certificación: 04-4935 (barda) con fecha 30 de abril del 2022.						
2. La	tomo					
dad	desplante con una altura libre máxima de hasta					
Deberá de proyect las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural						
de los elementos, desplantando al interior del predio y respetando los 5 cm de separación hacia las colindancias, así mismo evitar en todo						
	monto generar algún daño a los predios colinu	dantes, de lo contrario la presente lice	ncia quedará inválida.			
4 En caso de ocupar temporalmente la vía publica procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia						
nos causación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión.						
5. De	5. De Acuerdo al Artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., deberá colocar en la obra, a la vista, un letrero con los datos de numero de licencia y datos de DRO y/o demás corresponsables, de lo					
del	berá colocar en la obra, a la vista, un letrero	con los datos de numero de licencia	y datos de Dro y/o demas corresponsables, de lo			
cor	ntrario será acreedor a una multa de acuerdo a	articulo 73 de la ley de Edificaciones d	rei estado de Baja Camorna.			
	OSUS UNIDOS MECO		H. AYUNTAMIENTO DE			
•		ATENTAMENTE	PLAYAS DE ROSARITO, B.C.			
	B - B - B - B - B - B - B - B - B - B -	HORIZONTE DE ROSIBILIDADES"	(a) 5 m 10 52 NOSARNO, D.C.			
			٠. ا			
		/ WILLDAKMIMMY I	2 2 JUN 2022			
ARQ. ALIVIA OPELIA MORALES JUANEZ						
JESE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIONA						
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARIO.						
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA						
The state of the s						
ALL DE POULD!!						
osé Haroz Aguillar, No. 2000, Fracc. Villa Turística						
2.0			■ • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			